

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA
-SECRETARÍA-

Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

EXPEDIENTE No: 25000-23-15-000-2020-00257-00
MAGISTRADO(A) PONENTE: Dr. OSCAR ARMANDO DIMATÉ CÁRDENAS
AUTORIDAD EXPEDIDORA: ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SOPÓ Y OTROS
OBJETO DE CONTROL: Decreto 048 del 18 de marzo de 2020 "POR EL CUAL SE SUSPENDEN TÉRMINOS EN LA ALCALDÍA DE SOPÓ - CUNDINAMARCA"
DECISIÓN: AUTO NO AVOCA CONOCIMIENTO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha primero (1) de abril de dos mil veinte (2020), mediante el cual dispuso **NO AVOCAR** conocimiento del Decreto 048 del 18 de marzo de 2020 "POR EL CUAL SE SUSPENDEN TÉRMINOS EN LA ALCALDÍA DE SOPÓ – CUNDINAMARCA-", proferido por el Señor Alcalde del Municipio Sopó, para efectuar el control inmediato de legalidad de que tratan el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se informa a la comunidad en general, la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sonia Milena Torres Díaz'.

SONIA MILENA TORRES DÍAZ
SECRETARIA